

DECRETO.-

ANTECEDENTES

El Concejal Delegado de Fiestas, mediante escrito de fecha 25 de octubre del corriente y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente de contratación para la adjudicación cinco licencias para la ocupación temporal del dominio público, para la explotación de puestos ubicados en el poblado navideño que se instalará en la Plaza Nueva, durante las fiestas navideñas 2022-2023.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha tramitado expediente al efecto en el que constan: el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en dicha contratación y el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Régimen Interior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ocupación de los puestos de venta instalados de forma temporal por este Ayuntamiento en terrenos de dominio público con motivo de las fiestas navideñas, tiene la naturaleza jurídica de uso común especial normal de bienes de dominio público, conforme al artículo 55.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso común especial de los bienes de dominio público se sujetará a licencia y ésta se otorgará con arreglo a la legislación de Bienes de las Entidades Locales andaluzas.

En consecuencia, el otorgamiento de dicha licencia se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por los preceptos de carácter básico de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

VENGO EN DISPONER

1. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el presente procedimiento.
2. Aprobar el expediente CDP-14/22 para el otorgamiento de cinco licencias para la ocupación temporal del dominio público, para la explotación de puestos ubicados en el poblado navideño que se instalará en la Plaza Nueva, durante las fiestas navideñas 2022-2023.

Código seguro de verificación (CSV):

FB8E ED11 BDF0 DB71 4768



FB8EED11BDF0DB714768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 02-11-2022

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 03-11-2022

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 03-11-2022

Num. Resolución:

2022/00013169

Insertado el:

03-11-2022

3. Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se otorgará un plazo de siete días naturales para la presentación de proposiciones.

Comuníquese así al Concejal Delegado de Fiestas y al Administrativo de la Delegación de Fiestas.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FB8E ED11 BDF0 DB71 4768



FB8EED11BDF0DB714768

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 02-11-2022

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 03-11-2022

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 03-11-2022

Num. Resolución:

2022/00013169

Insertado el:

03-11-2022